

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:18171/2017

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

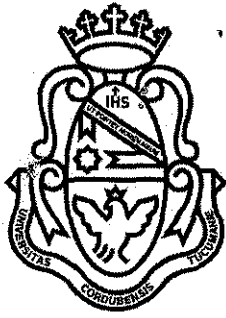
Su más enérgico repudio al ingreso ilegal de la Policía de la Provincia de Jujuy en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y la detención violenta del Presidente del Centro de Estudiantes y Consejero Estudiantil, Joaquín Quispe, y del estudiante, Ignacio García, sin esclarecer en ningún momento del procedimiento las causas de su detención.

Mario Bonillo, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, debió presentarse junto a un abogado en la Seccional Primera de la capital provincial para pedir la liberación de los jóvenes, debido a que subrayó que hubo "abuso de autoridad" porque la presunta infracción por "ruidos molestos" es una "contravención provincial" que no tiene validez en un predio de jurisdicción nacional.

El procedimiento que llevaron a cabo fue violatorio de lo que establece la Ley de Educación Superior N° 24.521, que en su artículo 31 enuncia: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida".

Que tal precepto luce estrechamente vinculado con la necesidad de resguardar la *autonomía universitaria*, prevista en el art. 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, en virtud de la cual las instituciones universitarias nacionales gozan de autonomía no solo académica sino también institucional (cfr. art. 29, Ley N° 24521); en cuyo marco los estudiantes tienen derecho a asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones nacionales y regionales, a elegir sus representantes y a participar en el gobierno y en la vida de la institución, conforme a los estatutos, lo que establece la presente ley y, en su caso, las normas legales de las respectivas jurisdicciones (cfr. art 13, inciso b, Ley N° 24521).

191



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

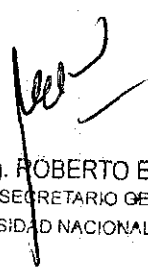
CUDAP: EXP-UNC:18171/2017

Desde la Universidad Nacional de Córdoba nos hacemos eco y nos solidarizamos con las y los estudiantes y la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy. Adherimos a las declaraciones realizadas por el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y otras Universidades de todo el país y de América Latina que confirman la gravedad de lo acontecido. Llamamos a toda la comunidad educativa a mantenernos en estado de alerta; reafirmando nuestro compromiso de defender la Universidad y la Educación Pública, para que Nunca Más tengamos que vivir acontecimientos atroces que denigren los Derechos de los estudiantes, u otros claustros de la Universidad y atropellen la construcción de una educación crítica, autónoma y emancipadora.

Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA